



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

28

03

22

DÍA

MES

AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE **7641/22**

NOMBRE: Departamento Ejecutivo Municipal

TITULO: Eleva Decreto N° 5878/2022. Ad Referéndum del Concejo Deliberante. Aceptación donación.

AUTOR/ES:

ACOMPAÑAN:

INICIADO: 28/03/2022 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

[Handwritten signature]
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



Villa Gobernador Gálvez, 25 de marzo 2022.

Presidente del Concejo Deliberante
C. Andrea Balbuena

Ref.: Decreto N° 5878/2022.
Ad referéndum – Aceptación donación.

Mediante la presente, y cumpliendo con lo expresado en el Art. 3° del Decreto N° 5878/2022, se eleva ad referéndum del Concejo Deliberante, copia fiel del mismo, para su tratamiento y aprobación.

Atentamente.

GABRIELA GAUNA
Directora de Gestión Pública
Municipalidad de Villa G. Gálvez

MUNICIPALIDAD	
VILLA GOB. GÁLVEZ	
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO	
SEC. DE GOBIERNO	
N° DE ENTRADA	N° DE SALIDA
CONCEJO	
ENTRÓ	SALIO
DIA	DIA 25
MES	MES 03
AÑO	AÑO 2022



CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
25 03 2022	
LAURA	
Anotado por	
Archivado por	

LAURA
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel-Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina



DECRETO N° 5878 / 2022

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, Artículo 40, Inc. 25,

CONSIDERANDO:

Que, según lo informado por la Sub Secretaria de Desarrollo Social, en fecha 17 de febrero del 2022 han recibido como donación por parte de las autoridades del UNILEVER ARGENTINA S.A. la cantidad de 5.400 unidades de Rexona alcohol en gel 18 x 57 gs.,

Que en el marco de la vuelta a clases y debido a la situación de Pandemia Covid-19 que aún se atraviesa, la Sub Secretaria de Desarrollo Social cree conveniente distribuir los productos donados a las escuelas de la ciudad,

Que es necesario dictar la presente medida legal y enviar Ad referendum del Concejo Deliberante de acuerdo a la Ley 2756, Art.41, Inc.25,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Aceptar la donación efectuada por UNILEVER ARGENTINA S.A. de 5.400 (cinco mil cuatrocientos) unidades de Rexona alcohol en gel 18 x 57 gs. que serán distribuidos a las escuelas de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2°: Dese conocimiento a la Contaduría Municipal, a la Secretaría de a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobierno, Educación y Cultura, a sus efectos.-

Página 1 de 2

MARCHESIN VIVIANA
DIRECTORA DE DESPACHO SUBROGANTE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa G. Gálvez

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23 MAR 2022



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel-Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 5878 / 2022

ARTICULO 3°: El presente Decreto se dicta "Ad referendum" del Concejo Deliberante. -

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 21 MAR 2022

M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno,
Educación y Cultura

ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda

MARCHESIN VIVIANA A.
DIRECTORA DE DESPACHO SUBROGANTE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Ville G. Gálvez

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23 MAR 2022